

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9169

Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 29 de septiembre de 2023 por la que se declara desierta la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de jefe/a del Servicio de Oncología

Hechos

1. Mediante resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 5 de junio de 2023 (BOIB nº 76, de 8 de junio) se convocó un procedimiento de libre designación para cubrir el puesto de jefe/a del Servicio de Oncología.
2. Por medio de la Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 13 de julio de 2023, se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos de dicha convocatoria y se aplaza la fecha y hora para la defensa de las memorias presentadas.
3. En septiembre el candidato informa de la renuncia a defender/ ocupar el puesto de trabajo convocado.

Fundamentos de derecho

1. Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar desierta la convocatoria del puesto de trabajo de jefe/a de servicio de Oncología del Hospital Universitario Son Llàtzer.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la intranet https://intranet.fhsonllatzer.int/nueva_intranet/ de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto Ley 1/1999.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 29 de septiembre de 2023

La directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer

Soledad Gallardo Bonet

Por delegación del director general del Servei de Salut
(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

